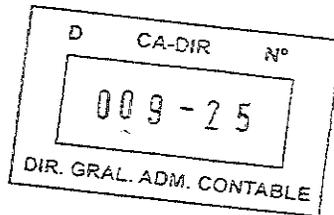


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 28 ENERO 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003882/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 38/2024, relativa a el "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montaplatos del edificio anexo "C" de la HCDN, con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 130/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 94/143; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 144 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 145 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 146.

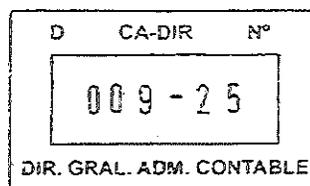
Que a fojas 148 luce el Acta de Apertura, de fecha 05 de diciembre de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a: TEKNICA ELEVACION S.A. que luce agregada a fojas 150/177.

Que a fojas 186/187 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 193/194, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 57/2024, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de TEKNICA ELEVACION S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MICHA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 195/196.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 24/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 38/2024, relativo a el "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de CUATRO (4) ascensores y UN (1) montaplatos del edificio anexo "C" de la HCDN, con opción de prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a TEKNICA ELEVACION S.A. CUIT: 30-68307675-5 los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un importe de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$11.467.817,28) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Firma]
C/ JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gen. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.